



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, veintidós de junio de dos mil veintidós

Proceso	Verbal Divorcio matrimonio civil
Demandante en Reconvención	Henry Palacios Viveros
Demandada en Reconvención	Yolanda Patricia Lamar Terán
Radicado	05001 31 10 014 2022 00045 00
Decisión	Rechaza demanda de reconvención
Interlocutorio	556

Dado que mediante auto del nueve de los corrientes, fue inadmitida la demanda de reconvención presentada por el señor Henry Palacios Viveros y no fue allegado memorial subsanando los defectos advertidos, se impone el rechazo de la misma.

Siendo así, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Rechazar la demanda de reconvención presentada por el señor Herny Palacios Viveros, respecto a la señora Yolanda Patricia Lamar Terán, dentro del presente proceso verbal tendiente a obtener el divorcio de matrimonio civil.

SEGUNDO: Ejecutoriado el presente auto, continuará el trámite del proceso con la etapa procesal subsiguiente.

NOTIFIQUESE

PASTORA EMILIA HOLGUIN MARIN
Jueza

Firmado Por:

Pastora Emilia Holguin Marin

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 014 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d79152e15437a23c281edf8cfa336a8264ab746cd8fe2274852ad511deafa283**

Documento generado en 22/06/2022 10:10:43 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>